

Un paseo inolvidable  
con tu persona favorita



## REGLAMENTOS

### DESCRIPCION DE LA CAMPAÑA.-

1. Por cada USD25,00 (veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) de compras en cualquier local o isla del Centro Comercial, el Cliente recibirá un cupón presentando su factura en punto de canje autorizado\* con el cual podrá participar en el sorteo final.
2. Compras con PACIFICARD reciben el doble de cupón, presentando su voucher de pago.
3. Los valores sobrantes de las facturas, son acumulables para el siguiente canje. Los pagos con PACIFICARD su sobrante no se duplica.
4. Participan personas naturales mayores de 18 años que presenten facturas desde el jueves 31 de enero del 2019 hasta el martes 12 de febrero del 2019.
5. Para poder realizar el canje de las facturas, es necesario presentar la cédula de identidad de la persona que realizó la compra.
6. En caso de que el participante sea una persona extranjera, deberá presentar su pasaporte o el documento de identificación que use en su país de origen, toda vez que el Cliente no tenga cédula de identidad ecuatoriana.
7. No se considerarán válidas las facturas emitidas con beneficiario "consumidor final". Tampoco serán válidos los recibos o comprobantes de reservación de mercadería, recibos de pagos, proformas, ni entradas de Cinemark. De igual manera, no serán válidas las tirillas emitidas como detalle de factura, ya que no constituyen notas de venta ni facturas.
8. Se aceptan facturas físicas o su respectivo RIDE (Representación Impresa de Documento Electrónico).
9. Megamaxi participa con el doble del valor en facturas.
10. Participan las facturas de todos los locales e islas del Centro Comercial con excepción de Cinemark.

\* Punto de canje autorizado:

Planta alta sector Bebemundo junto a Studio F Horario de atención: lunes a sábado de 10h00 a 21h00 y domingo de 10h00 a 20h00

### DESCRIPCION DEL PREMIO.-

- Sobrevuelo en helicóptero por la ciudad de Guayaquil y cena romántica para el ganador y su pareja
- Son 2 ganadores, cada uno con su pareja.
- Cada pareja recibe un detalle que son chocolates, flores y champagne.
- Fecha del Sobrevuelo: 14 de febrero del 2019.
- Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni por ningún otro tipo de bien o servicio.
- Los ganadores aceptan someterse a las condiciones respecto al recorrido y horario del sobrevuelo. No obstante, el sobrevuelo está sujeto a las recomendaciones de la empresa que lo ejecuta por las condiciones meteorológicas que se llegaren a presentar en el día. Así mismo los ganadores con sus parejas deberán firmar un acta de liberación de responsabilidad de la empresa organizadora.
- Para la entrega del premio, el ganador deberá presentar el original y copia a color de la cédula de ciudadanía y la factura sellada por punto de información en las oficinas de la administración ubicadas en el cuarto piso del Centro Comercial Mall del Sol. Así mismo las partes esto son MOBILSOL y cada ganador, aceptan libremente en firmar un acta de entrega-recepción que contendrá los datos de cada ganador y así poder acceder a recibir el premio.
- Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la dinámica y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento.
- La responsabilidad de la empresa organizadora se limita a la entrega de los premios ofrecidos en el presente reglamento, cualquier situación posterior a la entrega de los premios, no será responsabilidad de la empresa organizadora.
- Los ganadores no podrán reclamar otras características y condiciones en los premios que no sean las especificadas en el presente reglamento y previamente definidas por la empresa organizadora.
- La empresa organizadora no se hará responsable por ningún problema que se pudiera presentar con el mal uso que los ganadores den a sus premios. No será responsable por daños y perjuicios o pérdidas ocasionadas por los ganadores, ni aceptará responsabilidad alguna resultante de ellas, juicios o cualquier acción legal resultante de sus acciones.
- En el eventual caso que el ganador no pudiere recibir el premio de la presente campaña, no tendrá derecho alguno a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

## **SORTEO.-**

- El sorteo se realizará el día martes 12 de febrero del 2019 a las 18h00 en la pileta central ubicada en la planta baja del Centro Comercial Mall del Sol ante el público presente y con la presencia de un Notario Público.
- El día del sorteo el personal del Centro Comercial vaciará las ánforas que contienen los cupones y del monto se obtendrán 4 (cuatro) cupones de los cuales los primeros dos cupones representarán los posibles cupones ganadores y los dos cupones restantes representarán los cupones suplentes. El orden de salida de los cupones detallados en el párrafo anterior, representará el orden para la validación de adquisición del premio objeto de la presente campaña. Cada uno será verificado en el orden de salida, y siempre que el primer cupón cumpla con las condiciones del presente reglamento será el ganador, caso contrario se hará la validación al cupon suplente y de estar conforme, será considerado como el ganador del premio respectivo.
- De los cupones seleccionados al azar, estara/n el/los cupon/es ganador/es y suplente/s que respetando su orden de salida representarán el orden de acreencia de los premios.
- MOBILSOL tiene el derecho de realizar todas las validaciones pertinentes para constatar que el ganador no se encuentre inmerso en alguna de las limitaciones contenidas en el presente reglamento, de no estarlo, será el ganador oficial.
- En el eventual caso que MOBILSOL no pudiere establecer contacto con el ganador el día miércoles 13 de febrero del 2019 hasta las 18h00, éste perderá el derecho de reclamar el premio a MOBILSOL y/o sus relacionadas. En virtud a lo anterior, de los cupones preseleccionados el día del sorteo (en calidad de suplentes) y respetando el respectivo orden de salida, MOBILSOL contactará al participante del cupón y una vez realizada la verificación pertinente, si cumple con las condiciones del presente reglamento, se reputará como acreedor del premio respectivo.
- MOBILSOL tiene el derecho de realizar todas las validaciones pertinentes para constatar que los ganadores no se encuentren inmersos en alguna de las limitaciones contenidas en el presente reglamento, de no estarlo, será el ganador oficial.
- Punto de Canje cerrará el servicio a las 17h00 del día del sorteo, no obstante, el/las ánforas estarán disponibles sólo para el depósito de cupones entregados previamente hasta las 17h30 del mismo día del sorteo, esto es el martes 12 de febrero del 2019.

## **RESTRICCIONES.-**

No podrán participar de la campaña las siguientes personas:

1. Los colaboradores y funcionarios que formen parte de la nómina de los locales e islas de las marcas que formen parte del Centro Comercial Mall del Sol, (ni participando con facturas de otro local o isla distinto al que trabajen), ni empleados de las marcas auspiciantes, ni empleados de INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL ni su familia; hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
2. Menores de 18 años de edad.

## **PUBLICIDAD.-**

1. Las bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en estos sorteos, con el solo hecho de la participación.
2. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la/s persona/s que resulte/n favorecida/s autoriza/n a que sus nombres e imagen/es aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derecho de imagen.
3. Los nombres completos de los ganadores, se publicarán en la página web y redes del Centro Comercial en el término de hasta máximo cinco (5) días contados a partir de la fecha de realización del sorteo, toda vez que MOBILSOL haya realizado la verificación de los cupones preseleccionados según su orden de salida.

## **DISPOSICIONES GENERALES.-**

1. Toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Campaña, conoce y acepta íntegramente el presente Reglamento por lo que renuncia a iniciar reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los organizadores y/o de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y sus relacionadas.
2. Los participantes y ganadores, aceptan someterse a las decisiones de INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL en cualquier asunto relacionado con los sorteos y entrega de premios.
3. INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la participación, tales como falsificación, suplantación de identidad de personas, adulteración de información, entre otros, etc.
4. El o la participante de la campaña, tiene pleno conocimiento de la existencia de las condiciones, limitaciones, los premios, participación, y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y dando su expreso consentimiento y aceptación, a que se utilicen sus datos para las gestiones de sistemas de correo electrónico, sin intervención humana, o cualquier otro dispositivo para brindar información o para la venta directa de productos o servicios con características similares.